Sibaté Gobierno para todos	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	CODIGO 121-4-10 PÁGINA 1 DE 3
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 239 DE 2023	FECHA: 19 / 05 / 2023

ENTRE LOS SUSCRITOS:

EL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SIBATE
REPRESENTANTE LEGAL:	**EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO**
EL CONTRATISTA:	**COOPERATIVA SIBATEÑA DE TRANSPORTE COOPSITRANS LTDA**
NIT.	800.101.684-3
R.L.	**OMAR ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ**
C.C. No:	12.227.376 EXPEDIDA EN PITALITO
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON**

CONVENIMOS SUSCRIBIR **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 239 DE 2023,** A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DEL MISMO:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS				
CONTRATO No.:	239 DE 2023				
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CUBRIMIENTO DE RUTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA**				
TERMINO DE EJECUCION:	UN (1) MES DE LOS CUALES SE EJECUTARÁN CATORCE (14) DIAS CALENDARIO				
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)				
FECHA DE TERMINACION:	DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)				
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($30.978.528) M/CTE**				
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES de acuerdo a los servicios prestados y previa presentación de los Documentos				
VALOR DEL ANTICIPO:	**CON ANTICIPO ____**		**SIN ANTICIPO __X___**		
	$00,00		**Fecha de Pago:**		
PAGO DE PUBLICACION:	**APLICA**	**NO APLICA**	**FECHA DE PAGO**		
		X	**DIA**	**MES**	**AÑO**
APROBACION DE LA GARANTÍA:	**No. de Aprobación**		**Fecha de Aprobación**		
	N/A		**19**	**05**	**2023**

GARANTIAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO Y APORTADAS POR EL CONTRATISTA																			
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO																			
COMPAÑÍA ASEGURADORA						No. DE POLIZA: 21-44-101413275													
SEGUROS DEL ESTADO S.A.						FECHA EXPEDICION			**19**			**05**			**2023**				
AMPAROS Y VIGENCIAS SOLICITADAS																			
CUMPLIMIENTO					**X**	CALIDAD BIENES					**N/A**	**CALIDAD SERVICIO**							**X**
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA				
19	05	2023	05	11	2023	D	M	A	D	M	A	19	05	2023	05	11	2023		
ANTICIPO					**N/A**	**SALARIOS Y PREST. SOCIALES**					**X**	**ESTABILIDAD OBRA**							**N/A**
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA				
D	M	A	D	M	A	19	05	2023	05	07	2026	D	M	A	D	M	A		
POLIZA DE RESPONSABILIAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL																			**X**
COMPAÑÍA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**						No. DE POLIZA: 21-40-101211386													
VIGENCIA		DESDE		19	05	2023	HASTA			05			07			2023			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir a satisfacción con lo establecido en la cláusula tercera del contrato en mención y con las especificaciones técnicas y demás condiciones dadas.

- ✓ **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1-Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas. 2-Prestar el servicio contratado durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, y conforme las condiciones establecidas por el contratista en su propuesta. 3-Presentar informe escrito pormenorizado de las actividades señaladas dentro del contrato 4-Responder por el buen uso de la información entregada. 5-Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes. 6-Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio. 7-Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores. 8-El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 9-Cumplir con las normas de calidad adoptadas por el Municipio en el sistema de gestión de calidad. 10-Atender las observaciones del supervisor. 11-Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales. 12-Presentar oportunamente cuenta de cobro, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda. 13-Entregar el servicio de acuerdo con las especificaciones y en las condiciones establecidas en la oferta presentada y las indicadas por el supervisor. 14-El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados a la entidad como resultado del objeto contractual, así mismo deberá mantener la calidad descrita en el certificado de calidad con que cuenta el Municipio. 15-El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; procurando el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, informar al supervisor oportunamente la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales derivados por la ejecución de las obligaciones contractuales, participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la entidad, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 16-Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato. **b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1-Implementar los cambios que El Municipio pueda realizar en cuanto a las rutas y tipo de vehículos de acuerdo a la necesidad presentada en el servicio. 2-Prestar el servicio cumpliendo exactamente con las rutas y horarios establecidos por el Municipio. 3-Coordinar con los conductores para que se programen los recorridos de tal manera que los estudiantes lleguen de manera puntual a los colegios en las mañanas o en las tardes de acuerdo a la jornada y sean recogidos de manera puntual al terminar la misma. 4-Contratar a los conductores mediante contrato laboral con afiliaciones al régimen de Sistema de Seguridad Social Integral, además de contar con la documentación pertinente y experiencia certificada en trasporte escolar y poseer una certificación de exámenes médicos ocupacionales, donde se incluya una evaluación psicotécnica. 5-Velar porque los vehículos destinados a la ejecución del Contrato tengan vigente la revisión técnico- mecánica y de gases actualizada. 6-Garantizar que los vehículos en los cuales se preste el servicio cuenten con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como tener vigente su respectiva tarjeta de operación. 7-Acreditar que los vehículos destinados a la ejecución del Contrato presenten plan de mantenimiento preventivo y correctivo. 8-Emplear conductores para los vehículos con habilidad reconocida, experiencia y sentido de responsabilidad, para garantizar la seguridad e integridad de los estudiantes. 9-Mantener actualizados, legalizados y vigentes los documentos de los conductores, así como de los vehículos utilizados para la prestación del servicio. 10-Aportar un vehículo disponible para remplazar en caso de necesidad, a alguno que presente fallas o documentación vencida, este vehículo es adicional a la flota con la que se desarrollara el objeto del contrato. 11-Exigir que el conductor del vehículo porte la licencia de conducción expedida por la autoridad competente. 12-Observar que, en los vehículos destinados a la ejecución del Contrato, no se admitan pasajeros de pie en ningún caso, cada pasajero ocupará un (01) puesto. El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito y tarjeta de operación. 13-No permitir, por ningún motivo que se transporten pasajeros diferentes a los contratados en el presente proceso escolar. 14-Poner a disposición del conductor del vehículo un medio de comunicación, rápido y portable, con la finalidad de tener comunicación instantánea con el Supervisor del Contrato y/o los coordinadores de usuarios. 15-Garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos. 16-Reglamentar que en ningún caso los vehículos de transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a cuarenta (40) kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio. 17-Tener un supervisor (coordinador) de rutas para la ejecución del contrato y por cada vehículo un monitor. 18-Indicar a los conductores que al iniciar el recorrido diario deben realizar una inspección detallada a sus respectivos vehículos, para detectar posibles fallas que se puedan presentar en los mismos y de esta manera corregirlas para garantizar el normal desarrollo de las rutas y proteger la integridad física de los estudiantes. 19-Exigir que los conductores porten todos los documentos correspondientes al vehículo que se le asigne, al igual que sus documentos personales. 20-Presentar los informes de ejecución del Contrato y las cuentas de cobro dentro de los términos establecidos en el Contrato y el Supervisor del Contrato. 21-Atender la solicitud del Municipio relacionada con el cambio del conductor, cuando se compruebe que por descuido y/o negligencia ponga en riesgo la vida o la integridad de los estudiantes, al igual que cuando se presente un reiterativo

incumplimiento en los horarios establecidos. 22-Llevar el listado actualizado de los estudiantes que hacen uso de las rutas escolares. 23-Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta

- ✓ Requisitos para el pago: 1. Cuenta de cobro o factura. 2. Informe de actividades sobre la ejecución del contrato. 3. Certificación expedida por el rector de cada I.E.D sobre la prestación del servicio y los días atendidos. 4. Listados de los estudiantes transportados por cada I.E.D. 5. Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y Comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato. 6. Certificación juramentada si son o no declarantes de renta. 7. Informe del supervisor sobre la ejecución del contrato. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros

VERIFICADAS LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE COMÚN ACUERDO EN SIBATÉ – CUND., A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
ALCALDE MUNICIPAL
EL MUNICIPIO

R.L. OMAR ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
C.C. No. 12.227.376 DE PITALITO
COOPERATIVA SIBATEÑA DE TRANSPORTE COOPSITRANS LTDA
800.101.684-3
EL CONTRATISTA

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LA SUPERVISORA

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Marisol Zambrano Durán	Jenny Díaz Pedraza	Yurany Angelica Acuña Garzón
Cargo	Auxiliar Administrativo	Jefe Oficina de Educación	Secretaría de Desarrollo Social
Fecha		Mayo de 2023	